

| Edición Nº | 10 | |
|------------|------------------|--|
| | Junta Directiva | |
| Fecha | 24-agosto-2023 | |
| Геспа | Comité de Riesgo | |
| | 22-agosto-2023 | |

La información aquí contenida es estrictamente CONFIDENCIAL y propiedad exclusiva de Banesco (Panamá), S.A. y sus empresas filiales; no puede ser copiada, divulgada o transmitida a personas distintas a la organización sin la previa aprobación por escrito de la empresa.



VIII. <u>Historial de Cambios</u>

| Contenido | | | | | | |
|--|----|--|--|--|--|--|
| <u>Contenido</u> | 2 | | | | | |
| I. Introducción | 3 | | | | | |
| II. Información General de la Política | 3 | | | | | |
| 1. Objetivo | 4 | | | | | |
| 2. Alcance | 4 | | | | | |
| III. Lineamientos | 5 | | | | | |
| IV. Modificación | 12 | | | | | |
| V. Canal de Comunicación | 12 | | | | | |
| <u>VI.</u> <u>Anexo</u> | 12 | | | | | |
| VII. Aprobación del Documento | 16 | | | | | |
| | | | | | | |



I. Introducción

Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias en el marco de su gestión de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS); de cara a la ética, transparencia, buenas prácticas corporativas y normativa internacional de derecho, establece la presente Política, para generar acciones sostenibles, actuando de manera responsable para la preservación ambiental, el desarrollo económico y social de los países en los que mantiene presencia, tomando como referencia los principios establecidos en el marco del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact), la Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social y la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI).

Esto nos compromete como organización a implementar objetivos públicos, de cara a todas nuestras partes interesadas, para incrementar los impactos positivos y atender los impactos negativos más relevantes de nuestra sociedad. Al formar parte de los Principios de la Banca Responsable (UNEP FI), nos aseguramos de que nuestro negocio sea rentable, no solo en el corto y mediano plazo, sino a largo plazo; agregando valor de forma sostenida a nuestros grupos de interés.

Esta política se complementa con el resto de las Políticas de Banesco (Panamá), S. A. y Subsidiarias.

II. Información General de la Política

1. Propósito

Mejorar la sociedad y fomentar el desarrollo integral de todos los que formamos parte de ella. Se establece este marco de referencia para la planificación y ejecución de acciones para la mejora continua de nuestro desempeño ambiental, social y de gobernanza.



2. Objetivos

Objetivos generales:

Asegurar la actuación sostenible del Banco y sus Subsidiarias, a partir de la integración de las dimensiones ambiental y social ¹ en su estrategia, garantizando la incorporación de los principios y directrices de esta política en los negocios, procesos internos y externos y relaciones con las partes interesadas.

De igual manera pretende recoger la estrategia, los principios básicos de actuación y los compromisos de la entidad en esta materia, evaluar su impacto e impulsar y gestionar iniciativas diseñadas para responder a los retos que plantea el cambio climático, desde el punto de vista ambiental, social y de gobernanza.

Objetivos Específicos:

- a) Incorporar progresivamente y de forma estructurada la sostenibilidad, en el día a día de los negocios y actividades de todas las áreas de la organización.
- b) Desarrollar y promover productos y servicios que apoyen a nuestros clientes en la transición hacia modelos de negocios sostenibles.
- c) Apoyar a nuestros grupos de interés a la consecución de sus objetivos de sostenibilidad.
- d) Procurar promover y garantizar el uso responsable de los recursos naturales, a través de mejores prácticas e iniciativas de eco-eficiencia.
- e) Informar, concientizar, sensibilizar y capacitar a los colaboradores en materia de sostenibilidad, como parte de nuestra cultura corporativa.
- f) Garantizar la transparencia e informar la gestión en materia de sostenibilidad, a través del proceso de rendición de cuentas.

3. Alcance

Tiene alcance corporativo, incluyendo sus actividades fiduciarias, que ejerce y/o pueda ejercer a futuro. Tendrá aplicación a las operaciones financiadas por Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, en los casos que aplique, y las actividades operativas para su propio funcionamiento, en lo referente a los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

¹ "ambiental y social" abarca temas ambientales, de biodiversidad, sociales, culturales, laborales y de salud y seguridad.



Asimismo, la Política debe ser divulgada y aplicada por todos los colaboradores de la Organización y será de conocimiento para los grupos de interés de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, conforme a este lineamiento.

III. Lineamientos

Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias se comprometen a cumplir y respetar todas normativas, en el marco de las mejores prácticas:

Integración:

- 1. Partiendo de la base de la Visión, Misión, Propósito y Plan Estratégico, se trabajará en la búsqueda de actividades, proyectos y negocios, que no formen parte de la lista de exclusión; que tengan impacto positivo en lo ambiental y social, cumpliendo con el buen gobierno corporativo de la empresa y comprometiéndonos con el bienestar de nuestros grupos de interés.
- 2. Mediante el desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), Banesco (Panamá), S.A., integrará efectivamente la identificación, evaluación y manejo de riesgos ambientales y sociales, en el proceso crediticio de las operaciones del Banco.
- 3. Vinculará aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, en su estrategia de ejecución y programa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), comunicando todas estas actividades de manera oportuna, incluyente y transparente, lo que deberá reflejarse anualmente en el sistema de rendición de cuentas.

Responsabilidad:

- 4. Conforme a lo que dispone la regulación bancaria panameña, el Riesgo Social y Ambiental se define como la:
 - "Posibilidad de que el Banco incurra en pérdidas por los impactos ambientales y sociales negativos, ocasionados por el otorgamiento de créditos para el financiamiento de proyectos; así como por actividades provenientes del entorno en el cual este se desenvuelve, afectando en forma significativa el sistema económico, social o ambiental".
- 5. Analizará los riesgos de sus actividades, según esquema de negocios, identificando aquellas que puedan generar impactos ambientales y sociales, a fin de prevenirlos y/o mitigarlos; considerando las regulaciones locales y estándares internacionales, así como las políticas en



materia de gestión y prevención (Debida Diligencia, Conozca a su Cliente, Manual de Cumplimiento, entre otras, así como la presente Política).

- 6. En el caso de las empresas del Grupo Bancario que ejercen actividades financieras, estas incorporarán la variable ambiental y social en el análisis de sus operaciones de crédito, procurando financiar proyectos sociales y ambientalmente responsables, y mitigando los riesgos ambientales y sociales en los sectores donde operan.
- 7. En concordancia con el punto anterior, no se financiarán proyectos que correspondan a actividades detalladas en la "Lista de Exclusión". Ver Anexo.
- 8. Velará por el cumplimiento y observancia de la legislación ambiental y social que le sea aplicable, así como de los tratados internacionales relacionados con aspectos ambientales y sociales correspondientes; de acuerdo a los países en donde mantenemos presencia y/o aquellos con los que realizamos operaciones. Buscará el alineamiento de las operaciones con los estándares internacionales, incluyendo las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Internacional Financiera (IFC), según sea aplicable.
- 9. Los contratos de proveedores incluirán una cláusula en la que Banesco (Panamá), S.A. en su calidad de contratante, les exija que cuenten con buenas prácticas en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción (en concordancia con los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).
- 10. Informará a sus Juntas Directivas y/o órganos similares, sobre el desempeño ambiental y social en sus actividades, según sea establecido.
- 11. Promoverá la mejora continua de la aplicación efectiva y eficiente del SGAS.

Sostenibilidad:

- 12. Promoverá el mejoramiento continuo de buenas prácticas en temas ambientales, sociales y de gobernanza, de acuerdo a la normativa internacional y la jurisdicción nacional.
- 13. Procurará el desarrollo y aplicación de iniciativas que involucren mejores prácticas de sostenibilidad en el sector financiero.



Relación con proveedores:

- 14. Promover e incentivar la incorporación de nuestros proveedores, a las buenas prácticas del SGAS de Banesco, así como a nuestros programas de Responsabilidad Social, con la finalidad de establecer sinergias que generen replicabilidad y escalabilidad para ambas partes.
- 15. Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente, fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental, así como favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
- 16. Respetar y asumir los "Diez Principios del Pacto Mundial", a los que está suscrito Banesco (Panamá), S.A., basados en cuatro áreas: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Anticorrupción.

Preservación Ambiental:

- 17. Incorporar progresivamente la gestión de riesgos asociados al cambio climático, mediante un análisis para identificar, cuantificar, monitorear y mitigar los riesgos de cambio climático que puedan afectar las actividades de nuestros clientes.
- 18. Cálculo de nuestra huella de carbono directa con la cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero alcance 1 y 2 (consumo de energía y combustible); con la finalidad de establecer metas de compensación a corto, mediano y largo plazo, en busca de ser una entidad carbono neutral.

De los Derechos Humanos:

19. Velará por el respeto, protección, cumplimiento y remediación de los Derechos Humanos en la Organización, en concordancia con lo establecido en el Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco, que considera la aplicación del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; y otros convenios y tratados de organismos internacionales, tales como los de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).



Clientes y Consumidores:

20. Promoverá la mejora continua en el servicio y la oferta de productos a los clientes, asegurando que las informaciones anunciadas sean correctas, claras y completas, promoviendo el uso consciente de los productos y servicios financieros.

Prácticas Laborales:

- 21. Conforme a lo establecido en el Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco y el Reglamento Interno de Trabajo, se practicará un trato justo y equitativo para los colaboradores, así como un desarrollo humano íntegro, entendiendo que las prácticas laborales son esenciales para la inclusión, diversidad, justicia social, la estabilidad y la paz, en concordancia con lo establecido en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y otros convenios y tratados de organismos internacionales.
- 22. Implementará la sensibilización y capacitación a todas las áreas involucradas en la Organización, para la mejora continua en aspectos de Riesgo Social y Ambiental (SGAS) y en materia de Derechos Humanos y Laborales.

Igualdad de Género:

- 23. En concordancia con lo establecido en la presente Política, respecto a los Derechos Humanos y las Prácticas Laborales en la organización, la misma se compromete a proponer lineamientos e implementar acciones y vigilancia, para la no discriminación, la igualdad de trato y oportunidades para sus colaboradores y colaboradoras, considerando los siguientes aspectos:
 - a. Revisar y valorar brechas salariales.
 - b. Mantener e impulsar la participación de mujeres en puestos medios y altos de decisión.
 - c. Mantener propuestas que apunten a la mejora del balance de vida familiar, laboral y personal de los colaboradores.
 - d. Brindar igualdad de oportunidades para la contratación de personal.
 - e. Utilizar una comunicación inclusiva y no sexista, interna y externamente.

La Organización establecerá una Mesa de Igualdad de Género, que velará por el cumplimiento de los aspectos antes indicados.



Participación activa y desarrollo de la comunidad:

- 24. Gestionará estrategias y actividades con las cuales se pueda contribuir a mejorar la calidad de vida de comunidades específicas, a través de programas de inclusión social y financiera, formación de agentes de cambio, así como actividades educativas y culturales; de acuerdo a los procesos de planificación estratégica en materia de sostenibilidad.
- 25. Generará condiciones para la inclusión social y financiera, a través de los ejes de acción de Responsabilidad Social que son: Cultura, Educación, Emprendimiento, Ambiente, Innovación Social y Rendición de cuentas, procurando dejar capacidades instaladas (a través de la educación e información oportunas y focalizadas), en nuestros grupos de interés.

3.1 Banesco (Panamá), S.A. y los ODS

Dentro de la estrategia transversal de desarrollo sostenible, basada en la premisa de actuación local, sin olvidar su repercusión regional; Banesco Panamá alinea su modelo de rendición de cuentas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde el 2016, incidiendo directamente, desde su materialidad, sobre 11 de estos ODS.

La priorización y contribución a los ODS, estará sujeta a la estrategia de la organización. Su revisión y consecuente actualización, se realizará de forma anual.

Para conocer los temas que son materiales y nuestros grupos de interés, hacer clic en cada ODS.

Identificación del Significado de los asuntos Materiales:



• E:

Económico
• S: Social



Ejes estratégicos:

Se establecen los siguientes ejes estratégicos:

- 1. Ecoeficiencia
- 2. Gestión de Riesgos Ambientales, Sociales y Climáticos (SGAS)
- 3. Productos y Servicios Ambientales y Sociales
- 4. Relación con los grupos de interés
- 5. Gobernanza

Ecoeficiencia:

- Mitigar impactos ambientales directos, con iniciativas ecoeficientes (ahorro de energía, cuidado del agua, prácticas paperless, etc..
- Incorporar la medición de la huella de carbono.
- Promover la transformación digital y optimizar procesos operativos.

Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales:



- Mantener actualizado el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), de manera sostenible y progresiva.
- Robustecer el SGAS con regulaciones nacionales y los establecidos en las Normas de Desempeño del IFC.

Productos y Servicios Ambientales y Sociales:

- Crear productos y servicios ambientales que promuevan la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- Identificar oportunidades de negocio que promuevan la inclusión financiera y apoye la igualdad de oportunidades.

Relación con los grupos de interés

• Mantener de manera permanente la comunicación con nuestros grupos de interés; haciendo uso del correspondiente análisis de materialidad.

Gobernanza:

- Promover la mejora continua en las prácticas de Gobierno Corporativo.
- Incorporar criterios de sostenibilidad en la selección, contratación y promoción de colaboradores, así como en la evaluación de resultados, incentivos y remuneración.
- Mantener mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.

3.2 Mesa Ejecutiva de Sostenibilidad

Para asegurar un proceso de toma de decisiones adecuado, Banesco (Panamá), S.A. cuenta con una Mesa Ejecutiva de Sostenibilidad, con la función de proponer a los órganos de gobierno correspondientes y a la Junta Directiva, las líneas estratégicas de gestión de la reputación, de establecer medidas de gestión y control en materia de responsabilidad social, de seleccionar y revisar los indicadores clave de desempeño y de revisar y aprobar los programas de responsabilidad corporativa, en concordancia con la instancia correspondiente para tales fines.

3.3 Rendición de cuentas

Como institución financiera, el proceso de rendición de cuentas es una expresión de control social basado en la transparencia y legalidad. Es una forma tangible de abrir las puertas de nuestra organización para explicar, informar y presentar los resultados de nuestra gestión.

Desde el 2016 se reporta un Informe de Sostenibilidad, desarrollado bajo los estándares *Global Reporting Initiative* (GRI), alineados a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el



que se presentan los programas, actividades, logros e iniciativas más relevantes y las metas propuestas para los próximos años en materia económica, social y ambiental que corresponden a Banesco (Panamá), S. A. Los mismos cuentan con verificación externa.

Los informes pueden ser vistos en la página: <u>www.banesco.com.pa</u>, así como también en los sitios web del Pacto Global y *Global Reporting Initiative*.

IV. Modificación

Este documento es aprobado por Comité de Riesgo y la Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A., y posteriormente ratificado por los órganos correspondientes de las Empresas Subsidiarias, dado su carácter corporativo.

La Política es de carácter público y de conocimiento para todos los Grupos de Interés del Banco y Subsidiarias y se debe revisar al menos una vez al año anualmente.

V. Canal de Comunicación

Para Banesco (Panamá), S.A., uno de sus elementos prioritarios es el mantenimiento de un diálogo fluido y permanente con todos los grupos de interés, a través de diferentes canales de comunicación, que permiten identificar, dentro del marco de su Responsabilidad Social, sus aspectos materiales y los riesgos y oportunidades asociados.

De esta manera, se asegura que las líneas de actuación de la organización, están alineadas con las expectativas de los grupos de interés. Estos canales se incluyen de forma detallada en el <u>Informe de Sostenibilidad Banesco</u>.

Adicionalmente, para cualquier consulta o comentario en relación a lo establecido en la presente política, se ha establecido el siguiente correo electrónico de contacto: sostenibilidad_pa@banesco.com

VI. Anexo

- 4.1 La presente Política se inspira en las mejores prácticas internacionales, y en especial de los siguientes marcos y acuerdos:
 - a) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
 - b) Acuerdo Climático de París de 2015.
 - c) Norma ISO 26000.



d) Acuerdo 8-2010 (y sus modificaciones) de la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP).

Ratificamos el compromiso como signatarios/miembros de:

- a) Pacto Global de las Naciones Unidas año 2017.
- b) Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (UNEP FI por sus siglas en inglés) año 2018.
- c) Protocolo de Finanzas Sostenibles de la Asociación Bancaria de Panamá (ABP) año 2018.
- d) Principios de Banca Responsable de UNEP FI año 2020.
- e) SUMARSE año 2014.

Gobernanza

En materia de Sostenibilidad, la gobernanza se regirá por los siguientes órganos:

- i. Junta Directiva
- ii. Comité de Riesgo
- iii. Mesa Ejecutiva de Sostenibilidad, en su rol de asesor y desarrollador.

4.2 Principios generales de actuación Ambiental, Social y Gobernanza (ASG)

Los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), son un conjunto de reglas a seguir a la hora de tomar decisiones empresariales, incluyendo tanto criterios positivos sobre qué tipo de activos y proyectos son válidos para invertir en ellos, por su carácter positivo más allá de los criterios financieros; así como criterios negativos sobre qué tipo de activos y proyectos no son válidos para invertir en ellos.

Las diferentes áreas que integran los Criterios ASG afectan, tanto al valor de la empresa, como a los gestores que buscan el mayor valor en sus inversiones.

Los criterios ASG:

Criterios ambientales

Son aquellos que relacionan la actividad de la empresa y su impacto, tanto directo o indirecto, con el medio ambiente. Toda actividad empresarial genera repercusiones medioambientales. Con mayor o menor impacto económico, el cumplimiento de criterios medioambientales es cada día más valorado como eficiencia, transparencia, calidad y compromiso de la empresa.

Criterios sociales

Trata la relación de empresa con la sociedad, con un especial cuidado con aquellos con los que se tiene una relación más directa: colaboradores, accionistas, clientes, proveedores o aquellas comunidades locales donde genera su actividad. El compromiso social mejora la imagen de marca y la percepción sobre la empresa, a la vez que ayuda a atraer más talento o a fidelizar clientes.



Criterios de Buen Gobierno

Incluye tanto la forma en la que la empresa es administrada, como el cumplimiento de normas y reglamentos, externos o propios de la compañía. Este enfoque ha cambiado a un concepto más amplio. No se abandona el papel central de los accionistas, pero se tiene también en cuenta todos aquellos a quienes les afecten de un modo u otro las decisiones empresariales.

El uso de criterios de sostenibilidad – ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG), para la creación de valor en la empresa tienen el reflejo en mejora en aspectos como eficiencia operativa, valor de marca, coste del capital y gestión del riesgo, y como efecto, que sean cada vez más valorados a la hora de elegir una inversión.

Banesco (Panamá), S.A. ha desarrollado esta Política con un triple objetivo: estar a la altura de las expectativas de sus grupos de interés, adecuarse a sus necesidades y fijar principios de actuación que se puedan desarrollar con acciones concretas y medibles, evitando el "*Greenwashing*".

Como herramienta principal para guiar todo el necesario desarrollo estratégico, y establecer un modelo de gestión y negocio responsables, se han escogido los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS), los Principios de Banca Responsable de Naciones Unidas, de los que Banesco (Panamá), S. A. es signatario, y el Código de Ética del Ciudadano Banesco.

4.3 Principios de Banca Responsable

Los Principios proporcionan el marco para un sistema bancario sostenible y ayudan a la industria a demostrar cómo hace una contribución positiva a la sociedad. Integran la sostenibilidad en los niveles estratégico, de cartera y transaccional, y en todas las áreas comerciales.

Principio 1: Alineamiento

Alinearemos nuestra estrategia comercial para ser coherentes y contribuir a las necesidades de los individuos y los objetivos de la sociedad, como se expresa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo Climático de París y los marcos regionales y nacionales relevantes.

Principio 2: Impacto y Fijación de Objetivos

Aumentaremos continuamente nuestros impactos positivos mientras reducimos los impactos negativos y gestión de riesgos para las personas y el entorno resultante de nuestras actividades, productos y servicios. Para tal fin, estableceremos y publicaremos objetivos donde podamos tener los más significativos impactos.

Principio 3: Clientes y Usuarios

Trabajaremos responsablemente con nuestros clientes y usuarios para alentar prácticas sostenibles y posibilitar actividades económicas que crean prosperidad para las generaciones actuales y futuras.

Principio 4: Partes interesadas

Consultaremos, participaremos y nos asociaremos de manera proactiva y responsable con las partes interesadas relevantes para alcanzar los objetivos de la sociedad.



Principio 5: Gobernanza y Cultura

Implementaremos nuestro compromiso con estos Principios a través de la gobernanza y cultura de banca responsable.

Principio 6: Transparencia y Responsabilidad

Revisaremos periódicamente nuestra implementación individual y colectiva de estos Principios y seremos transparentes y responsables de nuestros impactos positivos y negativos y nuestra contribución a los objetivos de la sociedad.

Además, se debe constar con:

- Lista de Exclusión Banesco (Panamá), S.A.
- Política de Proveedores.
- Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco

VII. Aprobación del Documento

| Unidad | Nombre y Apellido | Fecha | | | | |
|--|--|------------|--|--|--|--|
| Elaborado por: | | | | | | |
| VPE Control y Riesgo Especialista de Riesgo Ambiental y Social | Elibeth Mora | 03/08/2021 | | | | |
| Revisado por: | | | | | | |
| Gerente de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo Gerente de Asuntos Corporativos Oficial de Comunicaciones Corporativas | Yaritzel Cruz Lucía Freites Albany Sanchez | 13/08/2021 | | | | |
| Aprobado por: | | | | | | |
| Comité de Riesgo | n/a | 19/08/2021 | | | | |



| Junta Directiva | n/a | 24/08/2021 |
|-----------------|-----|------------|

VIII. Historial de Cambios

| Edición | Unidad Solicitante Fecha | Motivo | Descripción del Cambio | Revisado por Fecha | Aprobado por Fecha |
|---------|--|--|---|--------------------------------|--|
| 1 | Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo | Por mejor práctica, se dio la iniciativa de elaboración de una política que incorpora aspectos ambientales y sociales a nivel corporativo. | Elaboración del documento | Yaritzel Cruz 21/05/2018 | Junta Directiva 22/05/2018 |
| 2 | Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo | Cambio de razón social del Banco, de Banesco, S.A. a Banesco (Panamá), S.A. | Actualización del documento por cambio de razón social de Banesco, S.A. a Banesco (Panamá), S.A. | Yarizel Cruz 12/10/2018 | Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética 16/10/2018 |
| 3 | Gerencia de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) | Incorporación de aspectos de Igualdad de Género al Banco, de la mano con iniciativa del Gobierno de Panamá. | Se incluyeron aspectos de Igualdad de Género con base a la Norma Técnica DGNTI-COPANIT 513- 2018, emitida por el Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá (MICI). | Yaritzel Cruz 16/11/2018 | Junta Directiva 20/11/2018 |
| 4 | Vicepresidencia Ejecutiva de Control y Riesgo | Necesidad de eliminar un punto referente | Se eliminó los no financiamientos a proyectos | Ana Sofía Vega febrero 2019 | Comité de Riesgo |



| | | a la no financiación. | Categorías A de Riesgo Social y Ambiental. | | 21/2/2019 |
|---|---|--|--|--|--|
| 5 | Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo | Revisión y actualización anual del documento. | Se incluye definición de Riesgo Social y Ambiental en la sección de "Responsabilidad". Se realizan ajustes a la | Ana Sofía Vega 10/4/2019 | Junta Directiva 23/4/2019 |
| | | | sección de "Modificación" del documento. | | |
| 6 | Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo | Revisión y actualización anual del documento. | En la Sección II, Información General de la Política: en el punto 2 "Alcance", se eliminó el tema de la Asesoría de Inversión, debido a la | Elibeth Mora 12/03/2020 | Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética |
| | | | cancelación de dicha Licencia. | Ana Sofía Vega | 11/06/2020 |
| | | | | mayo 2020 | |
| | | | | | Junta Directiva |
| | | | | | 23/06/2020 |
| 7 | Vicepresidencia de Cumplimiento | Revisión y actualización | Se mantiene sin cambios. | Ana Sofía Vega | Junta Directiva |
| | y Gobierno Corporativo marzo 2021 | anual del documento (2021). | | Especialista de Gobierno Corporativo | 25/03/2021 |
| | maizu zuz i | | | 8/03/2021 | |
| | | | | | |



| | | Se informó al Comité de Cumplimiento sobre la ratificación de las Políticas Corporativas en sesión de Junta Directiva. | Yaritzel Cruz Gerente de Cumplimiento y Gobierno Corporativo 8/03/2021 | Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética 14/04/2021 |
|---|---|---|--|--|
| 8 | Vicepresidencia de Control y Riesgo | Se informó al Comité de Control y Riesgo: Cambio de nombre de Política Corporativa Gestión Social y Ambiental a Política Corporativa de Sostenibilidad. Se incluye en la de Sección II "Información General de la Política", el Propósito y objetivos específicos. Se realizan ajustes en la Sección III "Lineamientos" incluyendo puntos en: relación con proveedores y preservación ambiental. Además de Ejes estratégicos, Mesa de Sostenibilidad y Rendición de cuentas. Se elimina de la sección III "Lineamientos" Nota, donde indicaba que el banco cuenta con un mecanismo para recibir denuncias Ambientales y Sociales. | Elibeth Mora Especialista de Gestión Social y Ambiental 13-agosto-2021 | Comité de Riesgo 19-agosto-2021 Junta Directiva 24-agosto-2021 |



| | | | Se elimina en la sección IV "Modificación" que el cumplimiento de la misma es responsabilidad del área de Vicepresidencia Ejecutiva de Control y Riesgo, toda vez que la responsabilidad de su cumplimiento recae en toda la Organización. Se elimina en la sección V "Comunicaciones" el buzón sgas@banesco.com para ser reemplazado por sostenibilidad pa@bane sco.com Se incluye en la Sección VI "Anexos", los acuerdos en relación a buenas prácticas ambientales, además de hacer mención a las políticas que guardan relación como: Política de Proveedores, Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y Código de Ética y Conducta de Ciudadano Banesco. | | |
|---|--|-------------------------------|---|---|--|
| 9 | Vicepresidencia Ejecutiva de Control y Riesgo Vicepresidencia de Gobierno Corporativo, Cumplimiento y Legal | Revisión anual del documento. | Sección 3.2 Mesa Ejecutiva de Sostenibilidad: Se actualiza el nombre de Mesa de Sostenibilidad a Mesa Ejecutiva de Sostenibilidad, y se agrega el texto: " en concordancia con la instancia | Elibeth Mora Especialista de Gestión Social y Ambiental Cindy Salceda Especialista de Gobierno Corporativo | Comité de Riesgo 22-junio-2022 Junta Directiva 23-junio-2022 |



| | | | correspondiente para tales fines." Sección IV. Anexo: Se agrega el texto "y sus modificaciones" al Acuerdo 8-2010. Se agrega el texto "en su rol de asesor y desarrollador" a la Mesa Ejecutiva de Sostenibilidad en los aspectos de Gobernanza. Se actualiza el nombre de la lista de exclusión a Lista de Exclusión Banesco (Panamá), S.A. Se elimina la política de RSE como anexo de este documento. Esta política se complementa en sí con aspectos de RSE, según lo detallado en el documento. | | |
|----|---|-------------------------------|--|--|---------------------------------------|
| 10 | Vicepresidencia Ejecutiva de Control y Riesgo | Revisión anual del documento. | Se ratifica sin cambios para el periodo | Karol Vasquez Especialista de Gestión Social y Ambiental Alejandro Arias Especialista de | Comité de Riesgo 22-agosto-2023 |
| | Vicepresidencia de Gobierno Corporativo, | | | Riesgo Ambiental | Junta Directiva |
| | Cumplimiento y Legal | | | Cindy Salceda Abogado de Consultoría Jurídica | 24- agosto- 2023 |

LISTA DE EXCLUSIÓN BANESCO (PANAMÁ), S.A.

Banesco (Panamá), S.A. no llevará a cabo ninguna actividad, producción, uso, distribución, negocio o intercambio que involucre:

- 1. Trabajo forzado (1) o trabajo infantil (2).
- 2. Actividades o materiales considerados ilegales en virtud de las leyes o reglamentos de Panamá o convenciones y acuerdos internacionales, o sujetos a eliminaciones o prohibiciones internacionales, tales como:
- a) Sustancias que agotan la capa de ozono, PCB (policlorobifenilos) y otros productos farmacéuticos, plaguicidas / herbicidas o productos químicos peligrosos específicos;
- b) Vida silvestre o productos regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas o Fauna y Flora Silvestres (CITES); o
- c) Métodos de pesca insostenibles (por ejemplo: pesca con ráfagas de viento y pesca con redes de deriva en el medio marino utilizando redes de más de 2,5 km de longitud).
- 3. Comercio transfronterizo de desechos y productos de desecho, a menos que cumpla con el Convenio de Basilea y las reglamentaciones subyacentes.
- 4. Destrucción (3) de áreas de alto valor de conservación (4).
- 5. Materiales radiactivos (5) y fibras de amianto sin límites.
- 6. Pornografía y / o prostitución.
- 7. Medios racistas y/o antidemocráticos.
- 8. En el caso de que alguno de los siguientes productos forme parte sustancial de las actividades comerciales financiadas principalmente por un proyecto (6):
- a) Bebidas alcohólicas (7)
- b) Tabaco
- c) Armas y municiones; o
- d) Apuestas, casinos y empresas equivalentes.
- 9. Operaciones comerciales de tala para uso en bosques húmedos tropicales primarios.

- 10. Producción o comercio de madera u otros productos forestales distintos de los bosques gestionados de forma sostenible.
- 11. Producción o actividades que afectan a las tierras que los Pueblos Indígenas poseen o reclaman bajo adjudicación, sin el consentimiento completo y documentado de tales pueblos.
- 1) Trabajo forzoso significa todo trabajo o servicio, que no se realiza voluntariamente, que se extrae de un individuo bajo la amenaza de la fuerza o la pena según lo definido en los convenios de la OIT.
- 2) Las personas solo pueden ser empleadas si tienen al menos 14 años, como se define en los Convenios Fundamentales de Derechos Humanos de la OIT (Convenio de edad mínima C138, Art.2), a menos que la legislación local especifique la asistencia escolar obligatoria o la edad mínima para trabajar. En tales casos, se aplicará la edad más avanzada.
- 3) Destrucción significa la eliminación o disminución severa de la integridad de un área causada por un cambio importante a largo plazo en el uso de la tierra o el agua o (2) modificación de un hábitat de tal manera que la capacidad del área para mantener su papel está perdida.
- 4) Las áreas de Alto Valor de Conservación (AVC) se definen como hábitats naturales donde estos valores se consideran de gran importancia o importancia crítica (ver http://www.hcvnetwork.org).
- 5) Esto no se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad o cualquier otro equipo donde se entiende que la fuente radiactiva es trivial y / o está adecuadamente protegida.
- 6) Para las empresas, "sustancial" significa más del 10% de sus balances o ganancias consolidadas. Para las instituciones financieras y los fondos de inversión, "sustancial" significa más del 10% de su cartera subvacente.
- 7) Se exceptúan la producción y/ o distribución de cerveza, vinos, ron y seco (bebida alcohólica destilada de la caña de azúcar de origen panameño).